Fundación G3
"Construvendo un meior futuro"

CPS SAS

Contrato CPS 320 de 2025

OBLIGACIÓN 2

UB7

Fundación G3
"Construyendo un mejor futuro"

CPS SAS

Contrato CPS 320 de 2025

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO BAJA COMPLEJIDAD

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:77281

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	HERENCIAS URBANAS 12 DE NOVIEMBRE
Fecha de inicio del evento:	2025-11-15 14:00:13
Fecha de finalización del evento:	2025-11-15 20:00:13
Dirección del evento:	CL 73 # 29 A - 00
Descripción del evento:	Acitvidades recreoculturales

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	HUGO ANDRES HERRERA RAMIREZ
Dirección de domicilio:	CL 73 # 29 A - 00
Teléfono:	3214463294 Ext: 00
Número de identificación:	9020018731
Correo electrónico:	hugo@grupop.co

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	CONSORCIO SECURITY G3
Dirección de domicilio:	CL 73 # 29 A - 00
Teléfono:	3214463294 Ext: 00
Número de identificación:	9020018731
Correo electrónico:	CONSORCIOG3@GMAIL.COM

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	continuo movimiento (ej: ferias)
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	1 - 3 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	tranquilidad y silencio
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:77890

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	LA CASTELLANA VIVE
Fecha de inicio del evento:	2025-11-28 14:00:30
Fecha de finalización del evento:	2025-11-28 20:00:30
Dirección del evento:	CL 94 A # 47 - 10
Descripción del evento:	Actividades varias

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	consorcio security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	ubicación fija de pie
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78369

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	CUMPLEAÑOS BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-06 08:00:52
Fecha de finalización del evento:	2025-12-06 18:00:53
Dirección del evento:	CL 72 # 57 A - 10
Descripción del evento:	ACTIVIDADES CULTURALES LENNAS DE ALEGRIA Y UNION

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	CONSORCIO SECURITY G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 15
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873 1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 15
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	101607290
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	501 - 1000
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	ubicación fija de pie
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78939

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NAVIDAD AL BARRIO
Fecha de inicio del evento:	2025-12-16 19:05:14
Fecha de finalización del evento:	2025-12-16 22:00:14
Dirección del evento:	CL 25 C BIS # 73 B - 03
Descripción del evento:	ACTIVIDAD CULTURAL Y NAVIDENA

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	CONSORCIO SECURITY G3
Dirección de domicilio:	CL 25 C BIS # 73 B - 03
Teléfono:	3214463294 Ext: 00
Número de identificación:	9010018731
Correo electrónico:	hugo@grupop.co

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	CONSORCIO SECURITY G3
Dirección de domicilio:	CL 25 C BIS # 73 B - 03
Teléfono:	3214463294 Ext: 00
Número de identificación:	9020018731
Correo electrónico:	hugo@grupop.co

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	501 - 1000
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	continuo movimiento (ej: ferias)
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	1 - 3 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	tranquilidad y silencio
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78948

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENA NAVIDEÑA BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-17 14:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-17 19:00:02
Dirección del evento:	CL 25 # 71 - 10
Descripción del evento:	Actividades de novenas navideñas de la localidad de Barrios unidos

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	consorcio security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78949

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENAS NAVIDEÑAS BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-18 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-18 21:00:02
Dirección del evento:	CL 65 # 56 - 1
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	consorcio security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78952

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENA NAVIDEÑA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-19 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-19 21:00:02
Dirección del evento:	CR 29 C # 75 - 2
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Consorcio Security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78954

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENA NAVIDEÑA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-20 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-20 21:00:02
Dirección del evento:	CL 78 A # 54 - 10
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Consorcio Security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78957

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENAS DAVIDEÑAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-21 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-21 21:00:02
Dirección del evento:	CR 66 # 76 - 10
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Consorcio Security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78959

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENA DAVIDEÑA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-22 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-22 21:00:02
Dirección del evento:	CR 67 # 62 - 20
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Consorcio Security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	facturas4cuartossas@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

ID del evento:78960

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	NOVENA DAVIDEÑA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Fecha de inicio del evento:	2025-12-23 16:00:01
Fecha de finalización del evento:	2025-12-23 21:00:02
Dirección del evento:	CL 63 # 60 - 80
Descripción del evento:	ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA COMUNIDAD, MUSICA,REGALOS, REFRIGUERIOS, ENTRETENIMIENTOS.

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	Consorcio Security G3
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	902001873-1
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER
Dirección de domicilio:	CR 81 # 24 B - 14
Teléfono:	3164732491
Número de identificación:	1023881209
Correo electrónico:	fundaciong3@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	101 - 500
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	sin cerramiento y sin techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona

Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica
Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	3 - 6 horas
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	dotacionales (zonas recreativas)
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

Acinpro
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS
AL DERECHO DE AUTOR

FO-R-03
Versión:02

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Cra 9 No. 80–12 Of. 402 Edif.Torre Escalar Oficinas 2 Tel: 300 913 7724 - Bogotá

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

N° 561-108584

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: PEOPLE SECURITY S.A.S.
NIT: 900810120 **TELÉFONO:** 5422961

EVENTO venuaegweqffpdsshxjk

NOMBRE: EVENTOS ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
DIRECCIÓN: DIFRENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD
CIUDAD: BOGOTA D.C. **DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.
VÁLIDO: 2026-01-12 15-11-2025,01-12-2025
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 0 CERO PESOS

Feb 13, 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO TEMALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

LUIS ALBERTO ORTIZ
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

Acinpro Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

EVENTOS ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (PEOPLE SECURITY S.A.S. PAZ SALVO 561-108584)

La Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, autoriza Los Derechos de Comunicación Pública de la Música Fonograbada, según lo dispuesto en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993 (Acuerdo de Cartagena) y demás legislación concordante con Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Por tal razón, y para la autorización de comunicación pública de la música fonograbada en los eventos o espectáculos de la alcaldía local de Engativa, me permito relacionar los eventos correspondientes a la paz y 561-108584

EVENTO	DIRECCION	FECHA
cumpleaños 12 de octubre (Heriencias Urbanas)	Cra. 52 #74-61	15/11/2025
castellana vive	47-99, cl 94a N.471	28/11/2025
cumpleaños barrios unidos	57a con cll 72	06/12/2025
navidad al barrio	cll 25c bis 73b-3	16/11/2025
navidad al barrio	calle 25 cra 24-71	17/11/2025
navidad al barrio	cll 65 N56-1	18/11/2025
navidad al barrio	cra 29c 75-2	19/11/2025
navidad al barrio	cll 78a N54	20/11/2025
navidad al barrio	cra 66 N76	21/11/2025
navidad al barrio	cll 67 N62-20	22/11/2025
navidad al barrio	cl 63 N60-80	23/11/2025
fiesta de reyes magos	cra 57a con calle 72	12/01/2026

Atentamente,

LUIS ALBERTO ORTIZ QUIROGA
Coordinador Comercial ACINPRO

Sede principal:
Cra. 46 No. 53 – 15 Edif. Torre 46 P. 6
Tel.: (604) 511 1105
acinpro@acinpro.org.co

Bogotá:
Cra. 9 No. 80 – 12 Of. 402
Torre Escalar Oficinas 2
Tel.: (601) 530 6749
bogota@acinpro.org.co

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL